

**Resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Presupuestos, Personal y Proyectos Europeos Aprobando Rectificación de Error**

**Expediente:** 4313/2020

**Asunto:** Decreto 0586/2021, de fecha 24/02/2021 aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos Agentes de Policía Local por Movilidad

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección Personal Interino

**Fecha de Iniciación:** 6 de Abril de 2020

**DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA,  
PRESUPUESTOS, PERSONAL Y PROYECTOS EUROPEOS SOBRE  
RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL DECRETO Nº 0586/2021 CON FECHA  
24 DE FEBRERO DE 2021 SOBRE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS DE 2 AGENTES DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD.**

**VISTO** el Decreto nº 0586/2021, de fecha 24 de Febrero de 2021, de la Concejalía de Economía, Presupuestos, Personal y Proyectos Europeos sobre LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE 2 AGENTES DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD.

**VISTO** que se ha detectado un error en el punto quinto de la parte Resolutiva y en la Lista de Excluidos Provisional.

**CONSIDERANDO** que se trata de un error de transcripción, y que conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Rectificar el error de transcripción observado en el punto quinto de la parte resolutiva y en la Lista de Excluidos Provisional del Decreto nº 0586/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Concejalía de Economía, Presupuestos, Personal y Proyectos Europeos sobre **“LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE 2 AGENTES DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD”**, en el sentido de donde pone:

**“QUINTO.-** Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición de la Comisión de Valoración se podrá interponer reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Región de Murcia**. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que

se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.”.

Debe poner:

“**QUINTO.**- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición de la Comisión de Valoración se podrá interponer reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el **Tablón de Anuncios Municipal**. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.”.

Y añadir en la lista provisional de Excluidos a:

Nombre y Apellidos	Motivos de Exclusión
Francisco José Carbonell Lorca	1

**SEGUNDO.**- Publicar la rectificación de error en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Las Torres de Cotillas, con fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**